



INFORME SOBRE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA UNAM

**INFORME ANUAL:
reporte del 9 de junio de 2018
al 7 de junio de 2019**

CONTENIDO

Introducción	3
Datos generales sobre las quejas presentadas en el periodo de reporte	5
Datos sociodemográficos	5
Calidad en la UNAM de las personas que presentaron una queja por posibles hechos de violencia de género y de los presuntos agresores	7
Nivel académico de las alumnas que presentaron quejas por posibles hechos de violencia de género y de los alumnos presuntos agresores	7
Entidades académicas a las que pertenecen las alumnas que presentaron una queja por posibles hechos de violencia de género y los presunto alumnos agresores	8
Entidades académicas y dependencia universitarias a las que pertenecen los presuntos agresores del personal académico y administrativo	9
Relación entre las personas que presentaron una queja y los presuntos agresores	10
Tipos de relaciones en las que se presentó la violencia de género	11
Vínculos víctima – agresor que se identifican en cada una de las relaciones en las que se presentó la violencia de género	12
Tipos de violencia de género	14
Tipos de violencia de género identificadas en las quejas presentadas en el periodo de reporte	15

Conductas más frecuentes que involucran violencia sexual	16
Conductas más frecuentes que involucran violencia psicológica	17
Procedimientos iniciados por casos de violencia de género	18
Instancia de la OAG donde se inician las quejas por posibles hechos de violencia de género	18
Procedimientos iniciados en la UNAM por quejas relacionadas con violencia de género	18
Tipos de procedimientos formales (disciplinario e investigación administrativa) iniciados por quejas relacionadas con hechos de violencia de género	19
Sanciones impuestas en las quejas relacionadas con hechos de violencia de género	20
Sanciones que han impuesto las autoridades en los procedimientos iniciados por quejas relacionadas con casos de violencia de género y otras determinaciones sobre los procedimientos	21
Recursos que se han interpuesto en contra de las sanciones	24
Acciones institucionales derivadas de los datos arrojados por el primer informe de implementación del Protocolo para la Atención a Casos de Violencia de Género en la UNAM	25

INTRODUCCIÓN

Como parte de la política institucional de la Universidad Nacional Autónoma de México en contra de la violencia de género, instaurada en el Acuerdo Rectoral por el que se establecen Políticas Institucionales para la prevención, atención, sanción y erradicación de casos de violencia de género en la UNAM, se presenta el Tercer Informe sobre la Implementación del Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM a tres años de la publicación de la primera versión del Protocolo.

La Universidad Nacional, consciente de su compromiso para erradicar la violencia de género dentro de sus planteles, pone a disposición de la comunidad este documento no sólo como un ejercicio de rendición de cuentas, sino como una herramienta que nos permita entender de mejor forma la dimensión de la violencia de género.

El informe da cuenta de un problema estructural que se ha reconocido como prioritario para esta Máxima Casa de Estudios, y su socialización tiene como objetivo que todas y todos contemos con información sobre la presencia y el impacto que tiene la violencia de género en nuestra comunidad.

La adquisición, sistematización y publicación de resultados son acciones fundamentales para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en nuestra Universidad. Este informe, en conjunto con las diversas investigaciones sobre el tema, debe permitir el desarrollo e implementación de acciones que atiendan el problema de manera estratégica e integral.

La información para la elaboración de este informe surge de las quejas recibidas en las instancias dependientes de la Oficina de la Abogada General (Subsistema Jurídico) desde su entrada en vigor, así como de la información contenida en las actas de hechos, oficios y resolutivos que se utilizan para instrumentar los procedimientos de sanción establecidos en la Legislación Universitaria y en los Contratos Colectivos de Trabajo del STUNAM y de la AAPAUNAM.

A partir de estos datos, el grupo constituido por personal especializado en perspectiva de género de la Unidad para la Atención y Seguimiento de Denuncias dentro de la UNAM (UNAD) y de la Oficina de la Abogada General (OAG) continuó con la labor de registro, clasificación y análisis de la información, necesaria no únicamente para la elaboración de los informes anuales sino, y sobre todo, erradicar la violencia de género de nuestra Universidad.

Para mayor información sobre el Protocolo para la **Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM** se puede consultar la página web: igualdaddegenero.unam.mx



INFORME

Datos generales sobre las quejas presentadas en el periodo de reporte

El presente informe comprende del **9 de junio de 2018**, corte del Segundo Informe sobre la Implementación de Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM, al **7 de junio de 2019**, momento en el que concluye la etapa de exámenes en las Escuelas y Facultades de la UNAM e inicia el periodo interanual e intersemestral de acuerdo con el calendario escolar 2018 - 2019 de la Universidad.

En este periodo, **436** personas presentaron queja por posibles hechos de violencia de género ante el Subsistema Jurídico de la UNAM, a partir de las cuales se identificaron a **385** personas presuntas agresoras. El número de personas que presentan una queja y el número de personas presuntas agresoras no corresponde. Esto debido a que una persona que presenta una queja puede señalar a una o más personas presuntas agresoras, o una persona puede ser señalada como presunta agresora por una o más personas. [Cuadro 1].

CUADRO 1.
DATOS GENERALES



436 personas que han levantado una queja

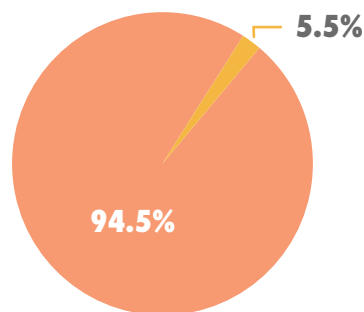
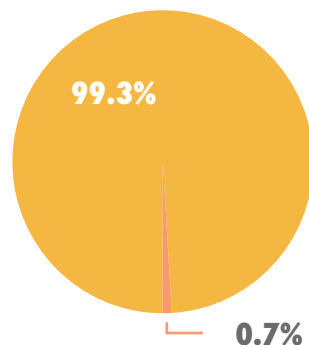
385 personas presuntas agresoras

Datos sociodemográficos

La mayoría de las personas que han presentado una queja por posibles hechos de violencia de género son mujeres (**99.3%**), mientras que las personas presuntas agresoras, en su generalidad, son hombres (**94.5%**) [Tabla 1].

De las personas que presentaron una queja por posibles hechos de violencia de género, **8.9%** reporta tener una orientación distinta a la heterosexual [Cuadro 2].

TABLA 1¹.
SEXO DE LAS
PERSONAS QUE
INTERPONEN
UNA QUEJA Y DE
LOS PRESUNTOS
AGRESORES



Personas presuntas
agresores n 385

Personas quejasas
n 436

▶ MUJER

▶ HOMBRE

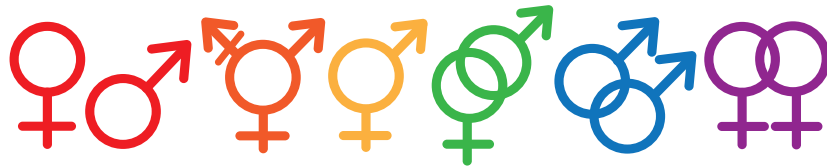
¹ En 4 casos no se pudo identificar el sexo de la persona presunta agresora, dado que la violencia pudo haberse ejercido a través de medios electrónicos o similares que no permitieran su reconocimiento.

**CUADRO 2².
PERSONAS DE
LA COMUNIDAD
LGBTI+ QUE HAN
PRESENTADO UNA
QUEJA**

² Se utilizan las siglas LGBTI cuando se refiere a las personas lesbianas, gay, bisexuales, trans e intersex de acuerdo con el criterio utilizado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. A fin de no excluir a otras personas que no cumplen con los roles o estereotipos definidos por la norma heteropatriarcal, pero tampoco se sienten representadas por la nomenclatura LGBTI, se adiciona el símbolo "+".

ORIENTACIÓN SEXUAL:

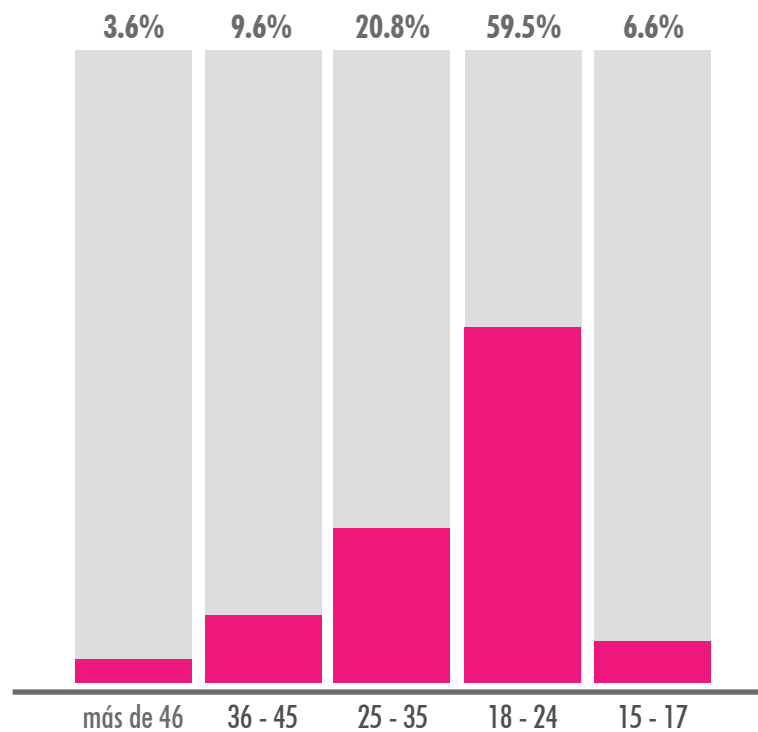
8.9 % de las personas en situación de víctima reportan una orientación sexual distinta a la heterosexual.



El **59.5%** de las mujeres que presentan una queja se encuentran entre los **18** y los **24** años de edad, seguidas por un **20.8%** de mujeres entre los **25** y **35** años de edad.

El dato de la edad de las personas presuntas agresoras no resulta representativo, debido a que la mayor porción de la información sociodemográfica es proporcionada por las personas que presentaron una queja por posibles hechos de violencia de género.

**TABLA 2. EDAD DE
LAS PERSONAS QUE
PRESENTARON UNA
QUEJA**



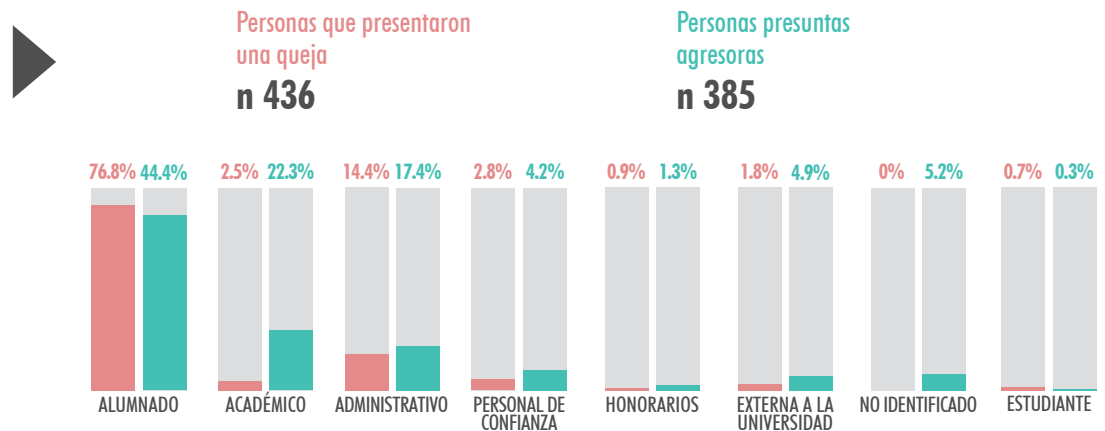
*Sólo se cuenta con el dato de 365 de las 436 personas que presentaron una queja.

Calidad en la UNAM de las personas que presentaron una queja por posibles hechos de violencia de género y de los presuntos agresores

De las quejas presentadas por violencia de género, se destacan los siguientes porcentajes: **76.8%** fueron presentadas por alumnas, **14.4%** por personal administrativo y **2.8%** por personal de confianza.

Por otro lado, **44.4%** de los presuntos agresores son alumnos, **22.3%** académicos y **17.4%** personal administrativo. Las personas externas representan **4.9%** y las no identificadas **5.2%**³ [Tabla 3].

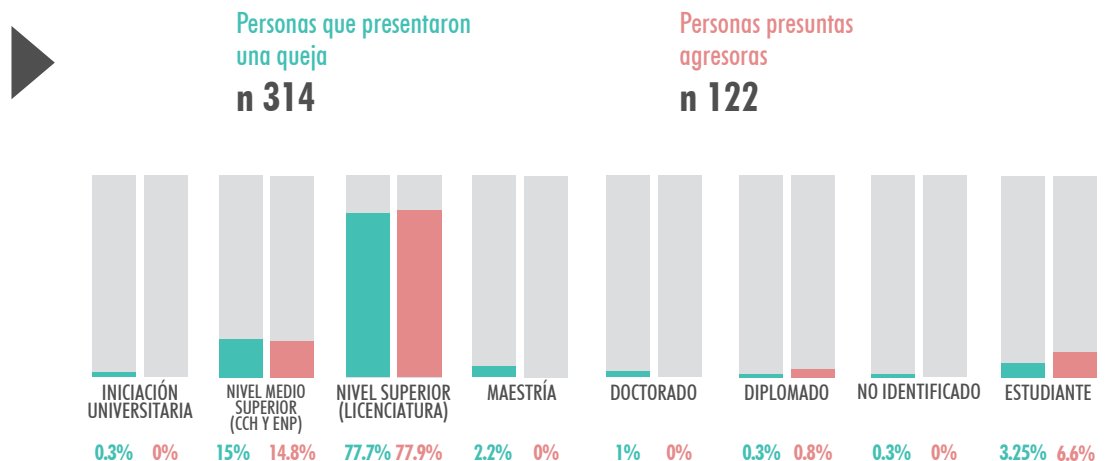
TABLA 3. ADSCRIPCIÓN A LA UNAM DE LAS PERSONAS QUE PRESENTARON UNA QUEJA Y DE LOS PRESUNTOS AGRESORES



Nivel académico de las alumnas que presentaron quejas por posibles hechos de violencia de género y de los alumnos presuntos agresores

77.7% de las alumnas que presentaron una queja por posibles hechos de violencia de género son de nivel licenciatura y **15%** de nivel medio superior. Paralelamente, **77.9%** de las personas presuntas agresoras se ubica en nivel licenciatura y **14.8%** en nivel medio superior [Tabla 4].

TABLA 4. GRADO ACADÉMICO DE LAS ALUMNAS QUE PRESENTARON UNA QUEJA Y DE LOS PRESUNTOS AGRESORES ALUMNOS

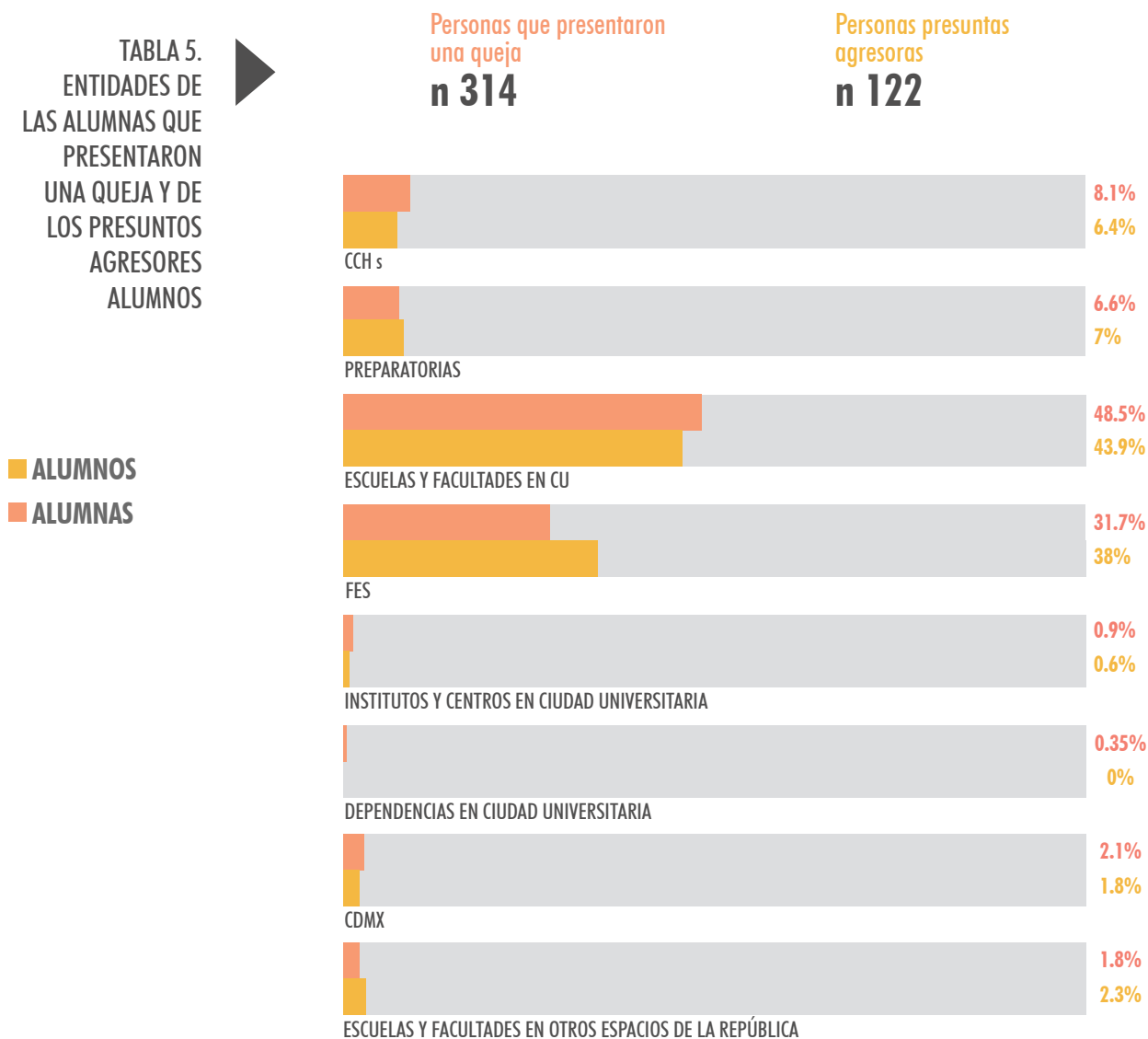


³ Se incluye a las personas presuntas agresoras cuyo nombre y calidad no pudieron ser identificadas por la persona que presenta la queja.

Entidades académicas a las que pertenecen las alumnas que presentaron una queja por posibles hechos de violencia de género y los alumnos presuntos agresores

48.5% de las alumnas pertenecen a Facultades y Escuelas ubicadas en Ciudad Universitaria, 31.7% a Facultades de Estudios Superiores, 8.1% a planteles del Colegio de Ciencias y Humanidades, 6.6% a planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y el resto a otras entidades académicas.

En el caso de los alumnos presuntos agresores, 43.9% proviene de Facultades y Escuelas en Ciudad Universitaria, 38% de Facultades de Estudios Superiores, 7% de planteles de la Escuela Nacional Preparatoria y 6.4% del Colegio de Ciencias y Humanidades. [Tabla 5].

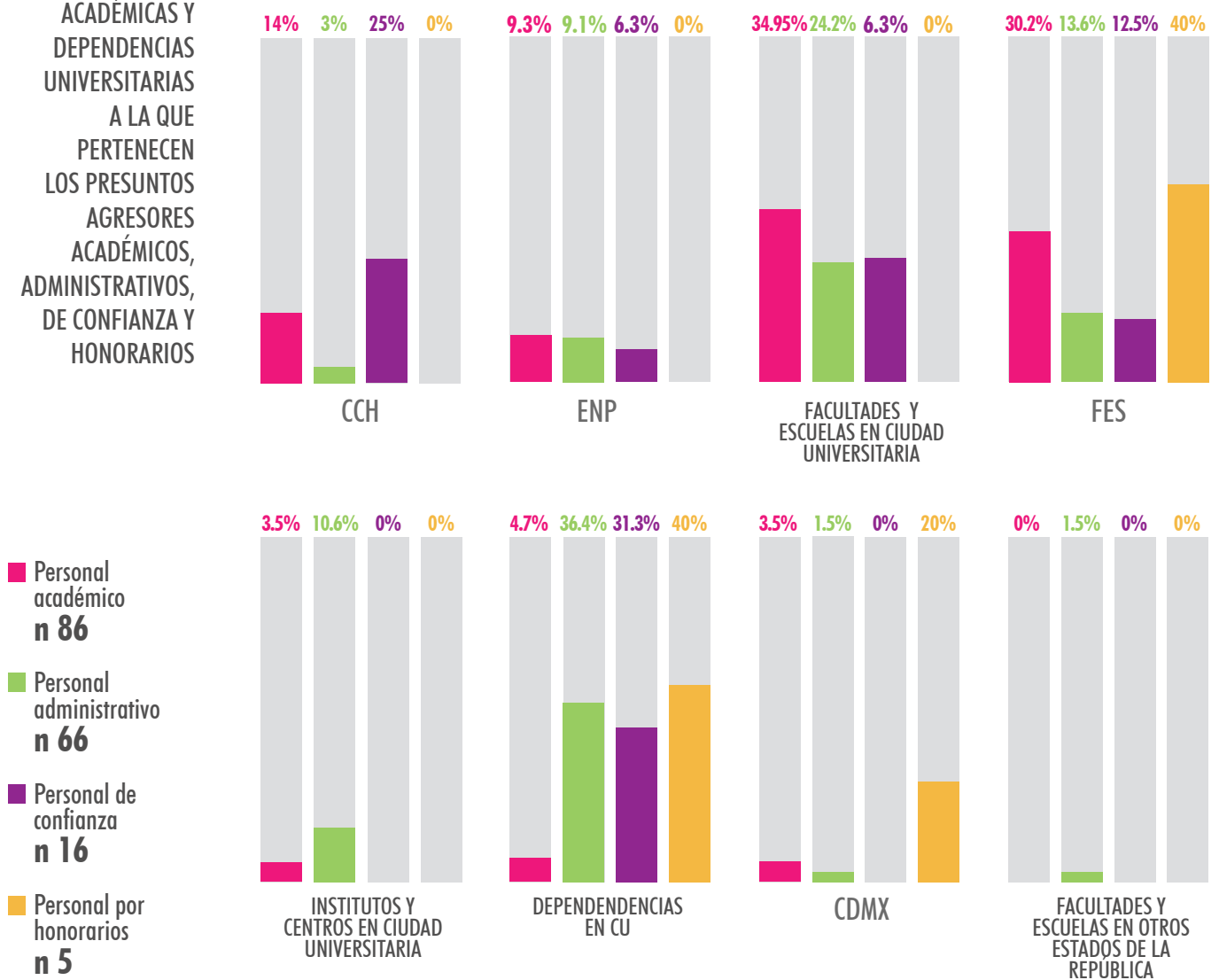


Entidades académicas y dependencias universitarias a las que pertenecen los presuntos agresores del personal académico y administrativo

34.9% de los presuntos agresores pertenecientes al personal académico corresponden a Facultades y Escuelas en Ciudad Universitaria, **30.2%** a las Facultades de Estudios Superiores, **14%** al Colegio de Ciencias y Humanidades y **9.3%** a la Escuela Nacional Preparatoria.

En el caso del personal administrativo, **36.4%** pertenece a Dependencias en Ciudad Universitaria, **24.2%** a Facultades y Escuelas en Ciudad Universitaria, y **13.6%** a las Facultades de Estudios Superiores, **10.6%** a Institutos y Centros en Ciudad Universitaria, **9.1%** a la Escuela Nacional Preparatoria y **3%** al Colegio de Ciencias y Humanidades [Tabla 6].

TABLA 6.
ENTIDADES ACADÉMICAS Y DEPENDENCIAS UNIVERSITARIAS A LA QUE PERTENECEN LOS PRESUNTOS AGRESORES ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONFIANZA Y HONORARIOS



Relación entre las personas que presentaron una queja y los presuntos agresores

A partir del análisis de las quejas presentadas por violencia de género se lograron identificar diferentes relaciones entre las víctimas y los presuntos agresores: personal, académica, laboral, personal y académica, personal y laboral, extra-curricular⁴ o ninguna. Asimismo, dentro de cada relación fue posible encontrar diversos vínculos como lo muestra el siguiente cuadro [Cuadro 3]:

CUADRO 3.
TIPOS DE RELACIÓN
Y VÍNCULOS
VÍCTIMA - AGRESOR

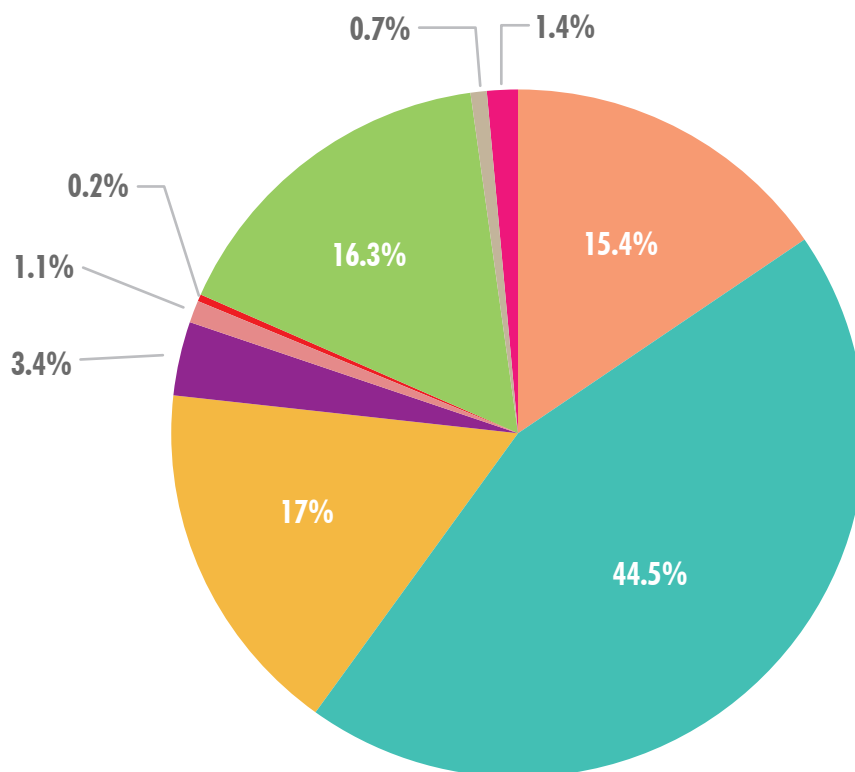


⁴ Se refiere a la relación que integrantes de la comunidad universitaria pueden sostener con otras personas que no son trabajadores de la UNAM pero que realizan actividades deportivas, culturales, académicas o laborales en la Universidad o sus proximidades.

Tipos de relaciones en las que se presentó la violencia de género

En 44.5% de los casos se identificó una relación académica, en 17% una relación laboral, en 16.3% ningún tipo de relación y en 15.4% una personal [Tabla 7].

TABLA 7.
TIPOS DE
RELACIONES EN LAS
QUE SE PRESENTÓ
LA VIOLENCIA DE
GÉNERO
n 436



- PERSONAL
- ACADÉMICA
- LABORAL
- PERSONAL Y ACADÉMICA
- PERSONAL Y LABORAL
- ACADÉMICA Y LABORAL
- NINGUNA
- EXTRACURRICULAR
- NO IDENTIFICADA

Vínculos víctima – agresor que se identifican en cada una de las relaciones en las que se presentó la violencia de género

Dentro de la relación “académica” el **54%** de la violencia fue ejercida en un vínculo alumna-académico, **45%** entre compañera-compañero y **1%** en el de estudiante-profesor [Tabla 8].

En el caso de la relación “académica y personal”, resulta relevante destacar que el mayor porcentaje de violencia de género que se identifica en el vínculo de compañera-compañero (**93%**) se suscitó en una relación de amistad (**53%**) y luego de ex pareja (**47%**) [Tabla 9 y 10].

TABLA 8.
RELACIONES
ACADÉMICAS

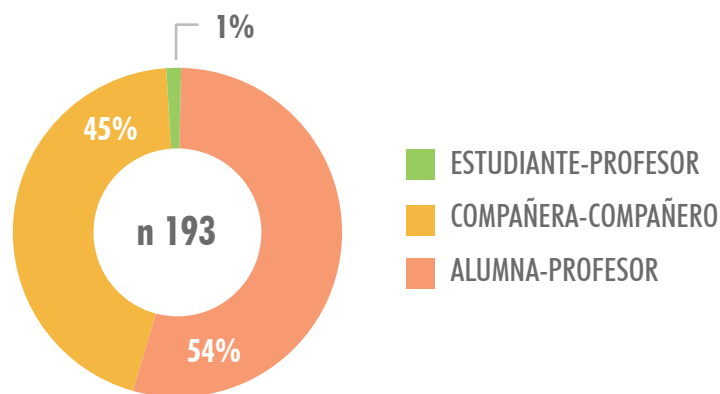


TABLA 9.
VÍNCULO PERSONAL
EN LA RELACIÓN
“ACADÉMICA Y
PERSONAL”

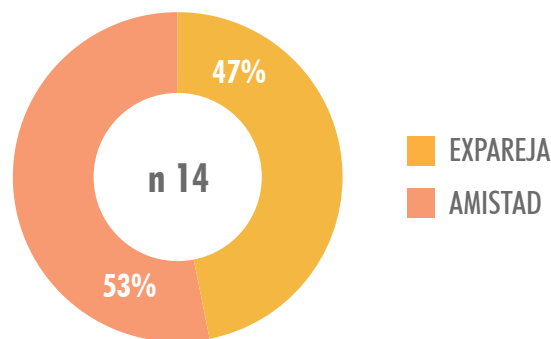
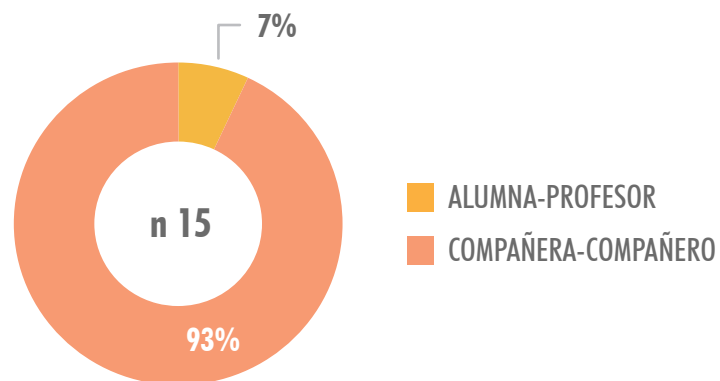


TABLA 10.
VÍNCULO
ACADÉMICO EN
LA RELACIÓN
“ACADÉMICA Y
PERSONAL



En la relación "personal", el vínculo entre la víctima y el presunto agresor más frecuente es de ex pareja (76%); a continuación destaca el de amistad (15%) y el de pareja (9%) [Tabla 11].

En la relación "laboral" el vínculo que mayor frecuencia presenta es el de pares (49%), seguida del vínculo de subordinación (47%) [Tabla 12].

TABLA 11.
RELACIONES
PERSONALES

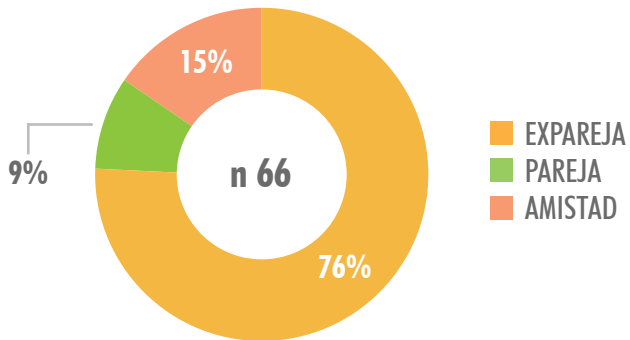
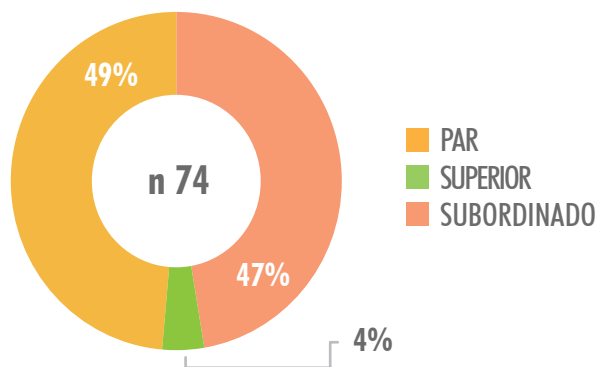


TABLA 12.
RELACIONES
LABORALES



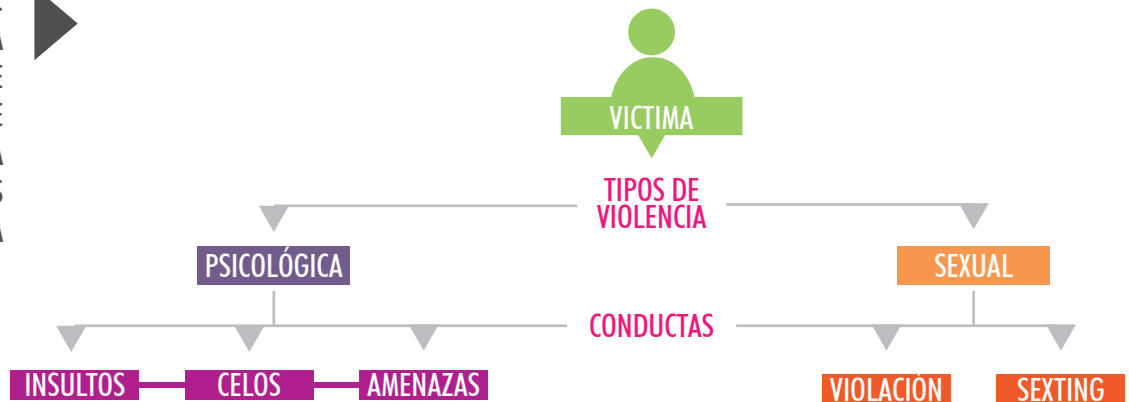
Tipos de violencia de género

Con fines estadísticos y para entender la violencia de género que en la UNAM, se realizó un análisis de todas las quejas presentadas y se hizo una clasificación de los tipos de violencia identificados con base en la **Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia**. Adicionalmente, se incluyeron otras conductas que se considera deben ser visibilizadas en el contexto de la Universidad. La tipología se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO 4	TIPOS DE VIOLENCIA	CONDUCTAS		
LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA	VIOLENCIA PSICOLÓGICA	NEGLIGENCIA	INDIFERENCIA	
		ABANDONO	INFIDELIDAD	
		DESCUIDO REITERADO	COMPARACIONES DESTRUCTIVAS	
		CELOS	RECHAZO	
		INSULTOS	RESTRICCIONES A LA AUTODETERMINACIÓN	
		HUMILLACIONES	AMENAZAS	
		DEVALUACIÓN	MARGINACIÓN	
	VIOLENCIA SEXUAL	ACOSO SEXUAL	VIOLACIÓN, (SE RETOMA DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL)	
		HOSTIGAMIENTO SEXUAL	ABUSO SEXUAL (SE RETOMA DEL CÓDIGO PENAL FEDERAL)	
		SEXTING NO CONSENSUADO		
VIOLENCIA FÍSICA				
VIOLENCIA PATRIMONIAL				
VIOLENCIA ECONÓMICA				
ANÁLOGAS	DISCRIMINACIÓN O EXPRESIONES DISCRIMINATORIAS	POR IDENTIDAD DE GÉNERO	POR SEXO	
		POR ORIENTACIÓN SEXUAL	POR GÉNERO	
		POR EXPRESIÓN DE GÉNERO		
	HOSTIGAMIENTO SIN CONNOTACIÓN SEXUAL			
ACOSO SIN CONNOTACIÓN SEXUAL				

Es necesario mencionar que el número de víctimas (436) no corresponde con el número de tipos de violencia identificados (725) ni con las conductas asociadas a cada tipo, debido a que es posible que en una sola queja se identifique más de un tipo de violencia y más de una conducta [Cuadro 5]:

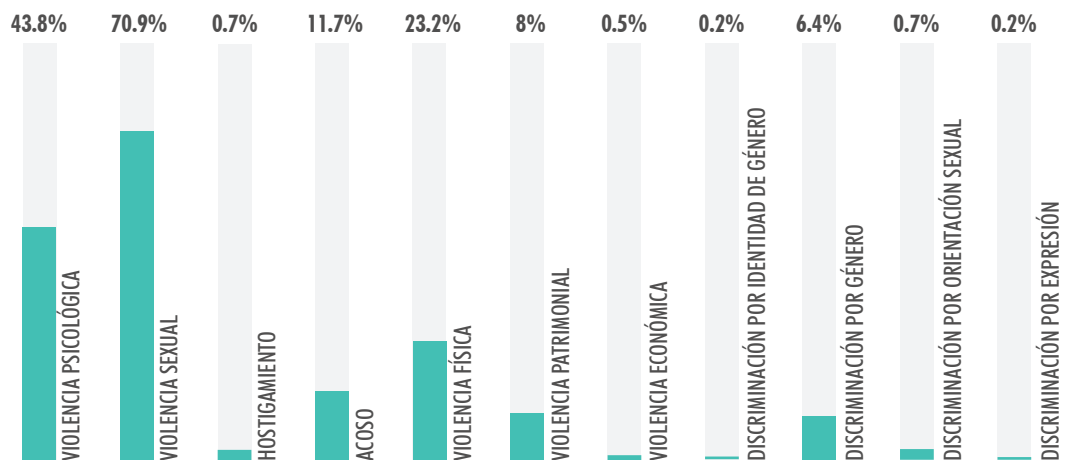
CUADRO 5.
EN UNA
QUEJA PUEDE
IDENTIFICARSE
MÁS DE UNA
VIOLENCIA Y MÁS
DE UNA CONDUCTA



Tipos de violencia de género identificadas en las quejas presentadas en el periodo de reporte

Los tipos de violencia de género que se presentan con mayor frecuencia son: sexual (70.9%), psicológica (43.8%) y física (23.2%), seguidas por acoso (11.7%) y violencia patrimonial (8%) [Tabla 13].

TABLA 13.
TIPOS DE VIOLENCIA
REPORTADAS POR
LAS PERSONAS QUE
PRESENTARON UNA
QUEJA



* Debido a que se identificó más de un tipo de violencia por queja, se tienen más tipos de violencia de género que quejas presentadas. (436 < 725)

Considerando que los tipos de violencia sexual y psicológica son los que presentan una mayor frecuencia, a continuación se presenta información desglosada sobre las conductas con mayor incidencia que se identifican en cada una de ellas.

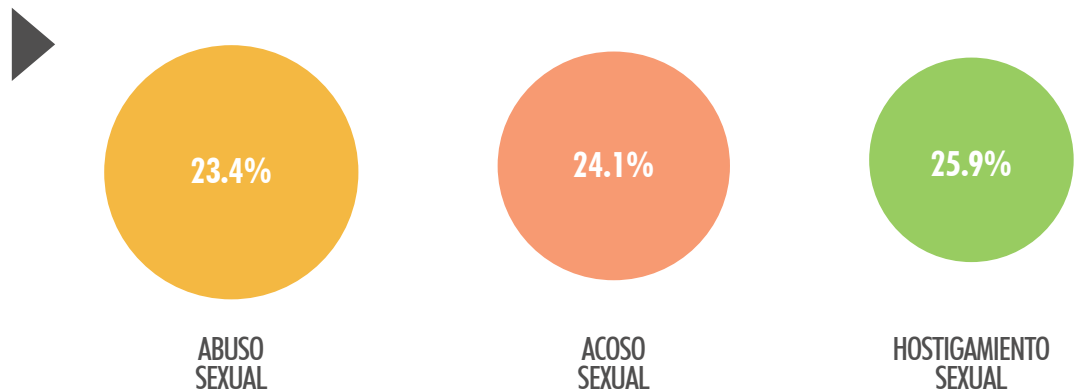
Conductas más frecuentes que involucran violencia sexual

Dentro de la violencia sexual las principales conductas que se identifican son el abuso sexual (25.9%), el acoso sexual (24.1%) y el hostigamiento sexual (23.4%). La conducta de abuso sexual se puede, a su vez, desglosar en: tocamientos, ejecución de un acto sexual y obligar a ver un acto sexual [Tablas 14 y 15].

TABLA 14.
CONDUCTAS
DENTRO DE LA
VIOLENCIA SEXUAL

Número de personas que presentaron una queja
n 436

Número de tipos de violencia de género identificadas en las quejas
n 725

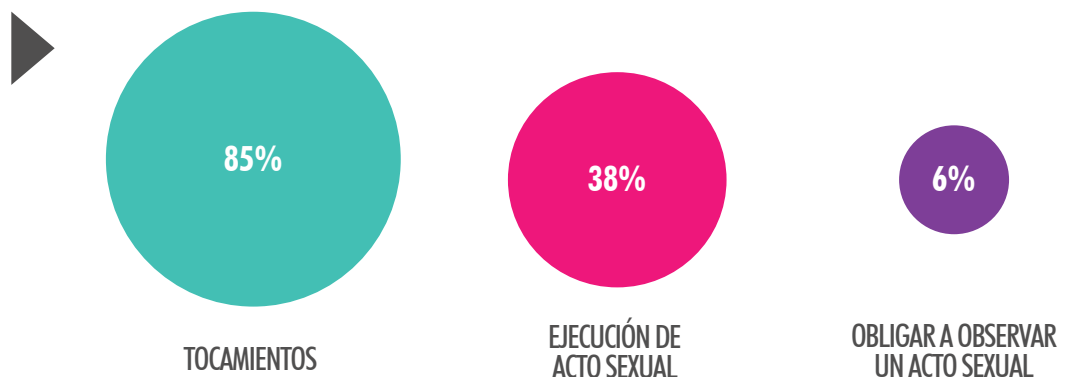


* Debido a que se identificó más de un tipo de violencia por queja, se tienen más tipos de violencia de género que quejas presentadas. (436 < 725).

TABLA 15.
CONDUCTAS MÁS
FRECUENTES
DENTRO DE LAS
QUEJAS POR ABUSO
SEXUAL

Número de personas que presentaron una queja
n 436

Número de tipos de violencia de género identificadas en las quejas
n 725



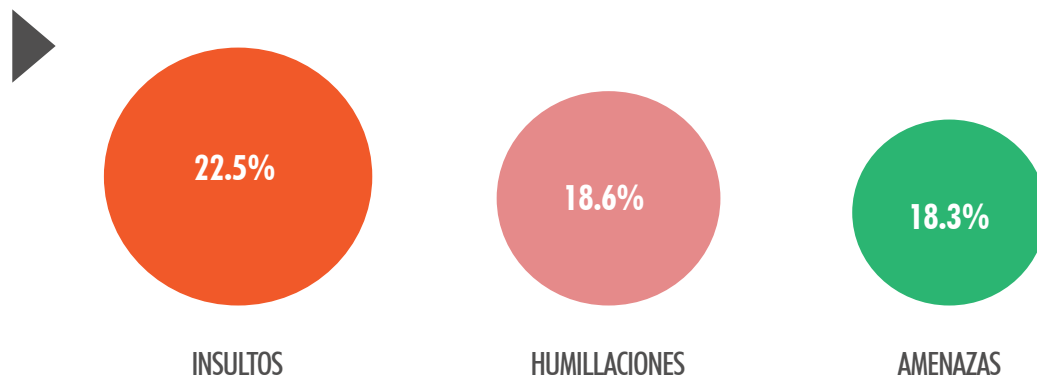
Conductas más frecuentes que involucran violencia psicológica

En cuanto a la violencia psicológica, **22.5 %** de los reportes se asocian con insultos, **18.6%** con humillaciones y **18.3%** con amenazas [Tabla 16].

TABLA 16. TIPOS DE VIOLENCIA PSICOLÓGICA REPORTADOS

Número de personas que presentaron una queja
n 436

Número de tipos de violencia de género identificadas en las quejas
n 725



*Debido a que se identificó más de un tipo de violencia por queja, se tienen más tipos de violencia de género que quejas presentadas. (436 < 725)

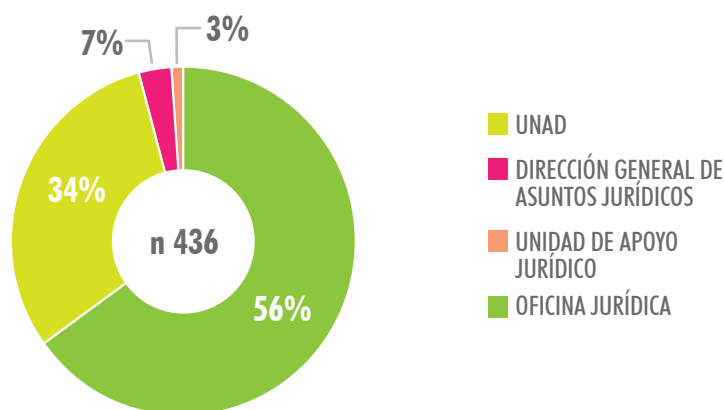
Procedimientos iniciados por casos de violencia de género

Instancias de la OAG donde se inician las quejas por posibles hechos de violencia de género

El **56%** de las quejas se presentaron en las Oficinas Jurídicas y **34%** en la Unidad para la Atención de Denuncias dentro de la UNAM (UNAD) [Tabla 17].

La UNAD ha dado seguimiento al total de quejas presentadas y a los procesos de acompañamiento de las personas en situación de víctima.

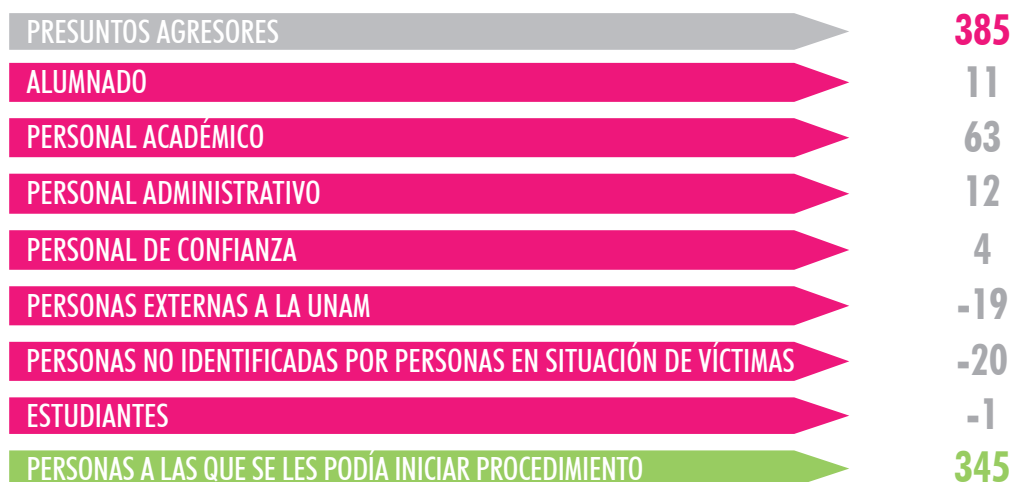
TABLA 17.
INSTANCIA DONDE
SE LEVANTÓ LA
QUEJA



Procedimientos iniciados en la UNAM por quejas relacionadas con violencia de género

De los **385** presuntos agresores, **20** no pudieron ser identificados por las personas en situación de víctimas, **1** persona era estudiante y **19** resultaron personas externas a la Universidad, de forma que sólo a **345** presuntos agresores se les podía iniciar procedimiento de sanción en la UNAM [Cuadro 6].

CUADRO 6.
PRESUNTOS
AGRESORES



De los **345** casos en los que se podía iniciar procedimiento, en **10** la autoridad (persona titular de la entidad académica o dependencia que conoció de la queja) no encontró elementos suficientes para iniciar un procedimiento formal. De esta manera, **se inició procedimiento en contra de 335 de los 385 presuntos agresores reportados** [CUADRO 7].

CUADRO 7.
PERSONAS A
LAS QUE SE LES
PUEDE INICIAR
PROCEDIMIENTO

PERSONAS A LAS QUE SE LES PUEDE INICIAR PROCEDIMIENTO	345
NO HUBO ELEMENTOS PARA INICIAR PROCEDIMIENTO	-10
PRESUNTOS AGRESORES A LOS QUE SE LES INICIÓ PROCEDIMIENTO FORMAL	335

Tipos de procedimientos formales (disciplinario e investigación administrativa) iniciados por quejas relacionadas con hechos de violencia de género

La Universidad Nacional contempla diferentes procedimientos para atender quejas por violencia de género que dependen de la calidad de la persona que haya cometido la falta. De acuerdo con el Estatuto de la Universidad, si la falta fue cometida por un/a alumno/a, el procedimiento será disciplinario y las autoridades competentes para conocer y resolver, serán la persona titular de la entidad académica a la que pertenezca dicha persona y, en su caso, el Tribunal Universitario y la Comisión de Honor.⁵

Si la conducta fue cometida por un/a académico/a se iniciará un procedimiento de investigación administrativa (PIA) de conformidad con el Contrato Colectivo del Personal Académico de la AAPAUNAM. En el caso de los/las trabajadores/as administrativas, el procedimiento de investigación administrativa (PIA) corresponderá a lo establecido en el Contrato Colectivo de Trabajadores del STUNAM.⁶

En caso de que la conducta sea cometida por un/a trabajador/a de confianza, el procedimiento corresponderá al establecido por la Ley Federal del Trabajo.

A la fecha de cierre de este tercer informe, se reportaron **170** procedimientos de carácter disciplinario, **82** PIA de la AAPAUNAM y **62** PIA del STUNAM. Es decir, **50.7%** se iniciaron en contra de alumnos, **24.5%** en contra de personal académico y **18.5%** en contra de personal administrativo. También se realizaron procedimientos de aviso de sanción o rescisión a **16** trabajadores de confianza (**4.8%**) y se determinó la no renovación de contrato por honorarios a **5** personas (**1.5%**) [Tabla 18].

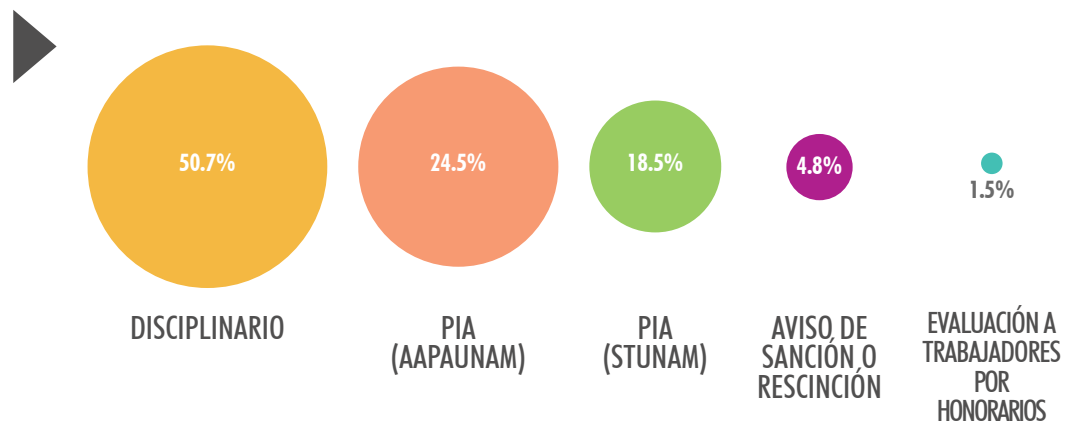
Es de destacar que para el caso del **24.7%** de las **335** personas susceptibles de iniciarles un procedimiento, fueron emitidas Medidas Urgentes de Protección (MUP) para salvaguardar la integridad de las víctimas. Algunas de éstas consistieron en restringir el contacto y comunicación con las víctimas, comités de evaluación o cambios de grupos, turnos y/o planteles de los agresores alumnos, entre otras. Asimismo, en **35** de los **96** casos remitidos a Tribunal Universitario se emitieron sanciones provisionales de suspensión (**29** casos) y de expulsión (**16** casos).

⁵ Véase: Estatuto General de la UNAM, Título Sexto de las Responsabilidades y Sanciones Artículos 95-98.

⁶ Véase: Contrato Colectivo Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México (STUNAM) Cláusula 21 y Contrato Colectivo Asociación Autónoma del Personal Académico de la Universidad Nacional Autónoma de México (AAPAUNAM) Cláusulas 22 y 23.

TABLA 18.
NÚMERO TOTAL DE
PROCEDIMIENTO
FORMALES

n 335



Sanciones impuestas en las quejas relacionadas con hechos de violencia de género

Las sanciones que se imponen por conductas de violencia de género en los procedimientos que tiene la UNAM (disciplinario y de investigación administrativa), se establecen en función de las causas de responsabilidad determinadas en los Contratos Colectivos y la Legislación Universitaria correspondiente.

Para los alumnos, las sanciones pueden constituir desde una amonestación hasta la expulsión definitiva, mientras que para el personal académico o administrativo, abarcan amonestación, suspensión o rescisión de contrato de trabajo [Cuadro 8].

CUADRO 8.
CAUSAS DE
RESPONSABILIDAD
RELACIONADAS
CON VIOLENCIA DE
GÉNERO

CONTRATO COLECTIVO DEL STUNAM	CONTRATO COLECTIVO DEL AAPAUNAM	ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra el personal de la Universidad, salvo sea en defensa propia. ▶ Incurrir en actos de violación sexual. ▶ Incurrir en faltas de probidad u honradez. ▶ Cometer actos inmorales. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Incurrir en actos de violencia, amagos, injurias o malos tratos contra el personal de la Universidad, salvo sea en defensa propia. ▶ Cometer actos de hostigamiento y/o acoso sexual. ▶ Incurrir en faltas de probidad u honradez. ▶ Cometer actos inmorales. ▶ Análogas a las establecidas, de igual manera graves y de consecuencias semejantes. 	<ul style="list-style-type: none"> ▶ Actos que tiendan a debilitar los principios básicos de la Universidad. ▶ Hostilidad por razones de ideología o personales manifestados contra cualquier universitaria/o. ▶ Comisión de actos contrarios a la moral y al respeto que entre sí se deben los miembros de la comunidad universitaria.

Sanciones que han impuesto las autoridades en los procedimientos iniciados por quejas relacionadas con casos de violencia de género y otras determinaciones sobre los procedimientos

De los 335 procedimientos iniciados, (178) 53.1% concluyeron con una sanción y (7) 2% con un acuerdo a través de un procedimiento alternativo, (96) 28.6% están pendientes de que se emita la sanción, (19) 5.6% no se encontraron elementos para sancionar, (9) 2.6% fue declarado improcedente por el TU y (26) 7.7% se declararon insubsistentes [Tablas 19 a 23].

TABLA 19.
RESOLUCIONES POR
PROCEDIMIENTO
DISCIPLINARIO

	SANCIONES			
	Titular		Tribunal	
	n	%	n	%
Amonestación	10	13.5	10	10.4
Suspensión	1	1.4	17	17.7
Expulsión	2	2.7	7	7.3
Carta-compromiso	4	5.4	0	0
Concluido por procedimiento alternativo	4	5.4	1	1
PENDIENTES				
Pendiente de sanción	37	50	43	44.8
OTRA FORMA DE TERMINACIÓN				
No elementos para sancionar	7	9.5	7	7.3
Insubsistencia	9 ⁷	10.7	2 ⁸	2
Declaración de improcedencia por TU	0	0	9	9.4
TOTAL	74	100	96	100

⁷ Debido al aumento de situaciones que determinan la insubsistencia de materia para concluir los procedimientos formales, se determinó incluir en esta categoría casos de desistimiento de la persona que presentó la queja, muerte intencional o accidental, baja definitiva, renuncia y jubilación.

⁸ En un caso la presunta agresora cometió suicidio.

TABLA 20.
RESOLUCIONES POR
PROCEDIMIENTO
PIA (STUNAM)

	SANCIONES	
	Titular	
	n	%
Amonestación	9	14.5
Suspensión	27	43.5
Rescisión de contrato	14	22.6
Carta-compromiso	1	1.6
Exhorto	2	3.2
PENDIENTES		
Pendiente de sanción	3	4.8
OTRA FORMA DE TERMINACIÓN		
No elementos para sancionar	2	3.2
Insubsistencia ⁹	4	6.5
TOTAL	62	100

TABLA 21.
RESOLUCIONES POR
PROCEDIMIENTO
PIA (AAPAUNAM)

	SANCIONES	
	Titular	
	n	%
Amonestación	14	17.1
Suspensión	25	30.5
Rescisión de contrato	17	20.7
No renovación de contrato	1	1.2
Exhorto	5	6.1
Concluido por procedimiento alternativo	2	2.4
PENDIENTES		
Pendiente de sanción	7	8.5
OTRA FORMA DE TERMINACIÓN		
No elementos para sancionar	3	3.7
Insubsistencia ¹⁰	7	9.7
TOTAL	82	100

⁹ Por desistimiento de la persona que presentó la queja.

¹⁰ 1 persona que presentó la queja se desistió del procedimiento, 6 personas renunciaron antes de que concluyera éste y otra dejó de ser integrante de la comunidad por un procedimiento previo.

TABLA 22.
RESOLUCIONES POR
PROCEDIMIENTO
AVISO DE SANCIÓN
O RESCISIÓN



SANCIONES		
	Titular	
	n	%
Amonestación	2	12.5
Suspensión	2	12.5
Rescisión	2	12.5
Exhorto	2	12.5
PENDIENTES		
Pendiente de sanción	5	31.3
PENDIENTES		
Insubsistencia ¹¹	3	18.8
TOTAL	16	100

TABLA 23.
RESOLUCIONES POR
PROCEDIMIENTO
EVALUACIÓN A
TRABAJADORES
POR HONORARIOS



SANCIONES		
	Titular	
	n	%
No renovación de contrato (honorarios)	4	80
PENDIENTES		
Pendiente de sanción	1	20
TOTAL	5	100

¹¹ 3 personas renunciaron antes de que concluyera el procedimiento.

Recursos que se han interpuesto en contra de las sanciones

Finalmente, se registró que frente a las **178** sanciones impuestas dentro de los procedimientos formales, en **20** de ellas, la persona sancionada presentó un recurso, **16** de éstos fueron de inconformidad y **4** de revisión ante la Comisión Honor¹² y la Comisión Mixta¹³ [Tabla 24 y 25].

De esos **31** recursos, en **2** se revocó la sanción, en **1** se confirmó y **2** fueron declarados improcedentes. Los otros **26** recursos se encuentran pendientes de resolución.

De igual manera, se interpusieron **4** demandas ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y **5** amparos -que incluyen tanto amparos contra las sanciones provisionales como contra las definitivas-.

TABLA 24.
INTERPOSICIÓN DE
RECURSOS

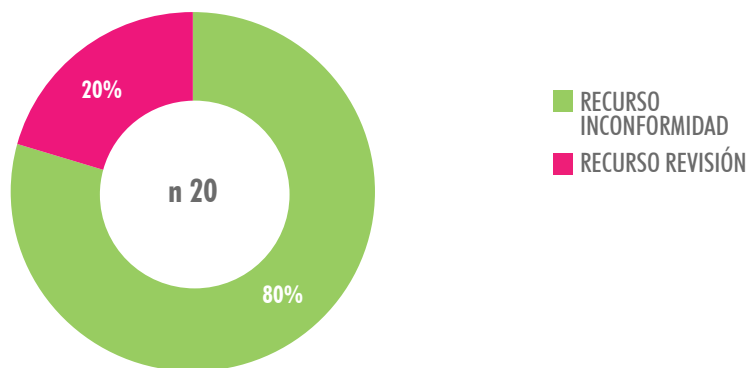
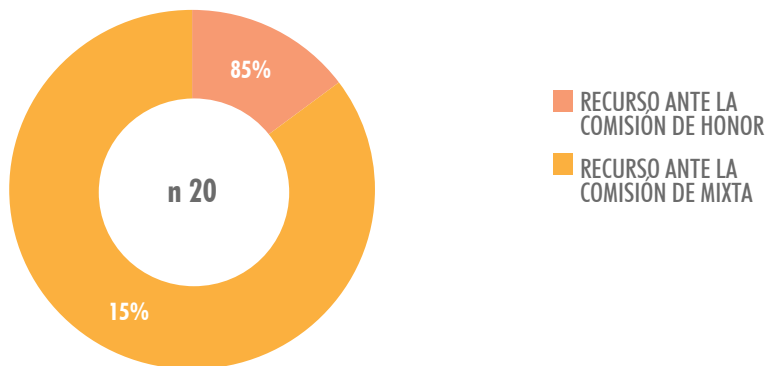


TABLA 25.
INSTANCIAS DE LA
INTERPOSICIÓN DE
RECURSOS



¹² Los recursos ante la Comisión de Honor del Tribunal Universitario pueden ser presentados por el alumnado.

¹³ Los recursos ante las Comisiones Mixtas pueden ser presentados por personal académico o personal administrativo.

Acciones institucionales realizadas entre 2018 y 2019 respecto a la atención de casos de violencia de género.

A tres años de la implementación del Protocolo, la Universidad ha enfrentado diversos retos en la atención de los casos de violencia de género. Afrontarlos ha merecido analizar, repensar y mejorar las estrategias institucionales adoptadas. Como parte fundamental de este ejercicio crítico, se modificó y fortaleció el Protocolo para la Atención de Casos de Violencia de Género en la UNAM

Así, después de un largo proceso de diálogo con la comunidad y una evaluación de los aciertos y desafíos del Protocolo, la Oficina de la Abogacía General presentó el 15 de marzo de 2019 una nueva versión del mismo. Ello, con el objetivo de incorporar observaciones que se hicieron para mejorar su funcionamiento y garantizar su efectividad.

Como parte de la mejora en la atención de las personas que presentan una queja por violencia de género, se aumentó la planilla especializada de la UNAD encargada de orientar y dar seguimiento a los procedimientos. Asimismo, se ha continuado con el esfuerzo de capacitación del personal del Subsistema Jurídico y se lanzaron 6 convocatorias para la formación de Personas Orientadoras Académicas y Funcionarias de la UNAM en diversas sedes externas - ENES Juriquilla, Juriquilla, Querétaro; Instituto de Biotecnología, Cuernavaca, Morelos; FES Acatlán, Ciudad de México; Instituto de Astronomía, Ensenada, Baja California; ENES Morelia, Morelia, Michoacán y en el Centro de Ciencias Genómicas, Cuernavaca, Morelos.

De igual forma, se han realizado labores de difusión presencial en diversas modalidades, como pláticas, conferencias y presencia en eventos de diferentes Entidades. En este tenor de socialización del instrumento, se rediseñó el sitio Web donde se encuentran publicados el Protocolo, los instrumentos relacionados con el mismo, e información adicional para conocerlo y resolver dudas de la comunidad. Además, se agregó material didáctico elaborado por la propia Oficina y otras entidades y dependencias de esta Universidad para la difusión de información sobre el tema, y sitios de otras organizaciones públicas y no gubernamentales relacionadas con la atención a víctimas de violencia de género en el país.

Finalmente, se ha continuado con el perfeccionamiento de los procesos e instrumentos para eficientar la atención. Por ejemplo, destaca la modificación del formulario que llenan las personas que presentan una queja, a fin de obtener datos sobre la interseccionalidad de la violencia.

